

**RED DE INTEGRACION DE LA ECONOMIA
SOCIAL Y SOLIDARIA
REDESS**



POLITICAS PÚBLICAS PARA LA SOLIDARIDAD Y LA ECONOMIA SOLIDARIA
EN EL PLAN DE DESARROLLO “BOGOTA HUMANA 2012-2016”

Bogotá, Abril 23 de 2012

Doctor:

GUSTAVO PETRO URREGO

Alcalde Mayor

Bogotá, D. C

Cordial saludo.

Por estos días, la Alcaldía Mayor de Bogotá realiza la construcción y discusión participativa del Plan de Desarrollo denominado “Bogotá Humana 2012-2016”, recogiendo los aportes y sugerencias de la ciudadanía y sus organizaciones sobre la propuesta presentada para la discusión.

La importante iniciativa de Plan de Desarrollo, articulada sobre los ejes de: 1. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación donde el ser humano es el centro de las preocupaciones de desarrollo. 2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se orienta alrededor del agua. 3. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público. 4. Las estrategias financieras del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá humana, presenta también una apuesta en el aspecto económico focalizando las acciones del gobierno distrital en lo que ha denominado “la economía Popular”.

Señor Alcalde, compartiendo en lo fundamental las apuestas del proyecto de Plan de Desarrollo, diversas organizaciones solidarias que hacemos economía basados en los valores de solidaridad, ayuda mutua y cooperación, lo que se ha denominado “**Economía Solidaria**”, consideramos que hay un gran vacío en esta materia en el proyecto de plan propuesto. Por lo tanto, los abajo firmantes, queremos manifestarle las siguientes consideraciones y propuestas:

**RED DE INTEGRACION DE LA ECONOMIA
SOCIAL Y SOLIDARIA
REDESS**



1. LA SOLIDARIDAD Y EL PLAN DE DESARROLLO

Como pocas veces en el escenario político, se ha empezado a hablar de la importancia de los sentimientos en el ejercicio de la política. Por mucho tiempo se creyó que la política, como la economía, “no tenía corazón”. Usted ha hablado de la “**política del amor**” entendiéndolo por ello, el sentimiento humano de respeto y reconocimiento del otro; sin embargo, el amor presenta diversas manifestaciones y una de ellas es la **SOLIDARIDAD**.

La solidaridad es un sentimiento que implica el reconocimiento y la aceptación del otro, desde lo sociológico, es una fuerza cohesiva de la sociedad que genera sentido de pertenencia, pensamiento crítico, responsabilidad hacia el otro. La solidaridad permite resolver muchos de nuestros pequeños y grandes problemas, moviliza importantes recursos que están en la sociedad y que dispersos no pueden usarse eficazmente. Es un bien común que solo se acrecienta usándolo, es un valor práctico, pues solo es posible realizarla ejerciéndola.

La solidaridad ha adquirido reconocimiento en el Derecho y en nuestra Constitución Nacional, permite definir políticas públicas, tanto en el cumplimiento de las funciones del Estado como para su fomento en la sociedad. En el campo económico, la solidaridad ha demostrado la posibilidad de constituir empresas que generan productividad, ingresos, empleos, propiedad colectiva, hacer economía con valores éticos superando el individualismo salvaje, causante en gran medida de la crisis a la que hemos llegado. Esto es lo que denominamos “economía solidaria”: producir, distribuir, consumir y acumular bajo el ejercicio de la solidaridad.

Por lo tanto, creemos que un desarrollo de la “política del amor” conlleva definir más ampliamente políticas públicas que fomenten y reconozcan la solidaridad de los ciudadanos y ciudadanas como una gran pedagogía de la convivencia, que oriente las acciones del Estado en el cumplimiento de sus funciones y que estimule y articule las acciones solidarias de las organizaciones y empresas de la sociedad civil.

2. LA ECONOMÍA SOLIDARIA: UNA REALIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL.

Desde hace un buen tiempo se habla de la existencia en la sociedad de un “sector solidario”, de un “tercer sector”, de “organizaciones sin ánimo de lucro”, de “economía social”, o “economía solidaria”, es decir, distintos conceptos para hacer referencia a un conjunto de organizaciones que comportan ciertos valores, principios y características.

**RED DE INTEGRACION DE LA ECONOMIA
SOCIAL Y SOLIDARIA
REDESS**



La Constitución de 1991, reconoció el importante papel social y económico que cumplen las “**organizaciones solidarias**”, las cuales contribuyen a una distribución más equitativa de la riqueza y la propiedad, a la generación de ingresos, facilitan la inclusión y al acceso a derechos, bienes y servicios de sectores excluidos, fortalecen la democracia participativa y promueven la cohesión social alrededor de valores éticos humanistas y solidarios.

La economía solidaria también es hija de la Constitución de 1991. La solidaridad, las organizaciones solidarias y las formas asociativas y solidarias de propiedad, encuentran pleno respaldo constitucional como se desprende de lo dispuesto en el Preámbulo y los artículos 1, 38, 51, 57, 58, 60, 64, 103, 189-24, 333, de la Constitución Nacional. Así, la Constitución Nacional le asignó al Estado colombiano funciones como:

ARTÍCULO 58.- “...El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad....”.

ARTICULO 68.- “...El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

ARTÍCULO 333.- “.... la empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial....”

Con este marco constitucional, se han adoptado políticas para las organizaciones solidarias en Colombia, consolidándose una visión que reconoce la existencia de diversas formas asociativas en que las personas se organizan para ejercer la solidaridad y/o hacer economía, muchas de las cuales han adquirido reconocimiento jurídico. Una manifestación de ello, fue la promulgación de la Ley 454 de 1998, la cual determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, precisando los principios, fines y características de las organizaciones que conforman este sector.

El universo de “organizaciones solidarias” reconocidas en el país es amplio, solo las Cooperativas, Fondos de Empleados, Asociaciones Mutuales, Administradoras Públicas Cooperativas, en el año 2010 representaban 10.866 entidades y asociaban cerca de 6.200.920 personas. Lo anterior, sin considerar otras organizaciones de carácter solidario

**RED DE INTEGRACION DE LA ECONOMIA
SOCIAL Y SOLIDARIA
REDESS**



como las Juntas de Acción Comunal cuyo universo se estima en 52.000 entidades, las organizaciones que promueven el voluntariado registran más de 200 mil personas vinculadas y para las Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones que ejercen la solidaridad o hacen economía no existen estadísticas claras, miles de entidades bajo estas figuras aparecen registradas en las Cámaras de Comercio.

La economía solidaria en Bogotá es una realidad; al 2010, se estimaba la existencia de 1.942 Cooperativas, (el 27% del cooperativismo colombiano), 819 Fondos de Empleados, 116 Asociaciones Mutuales, los cuales asocian 1.738.492 personas y movilizan recursos por más de 10 billones de pesos. Lo anterior sin contar, nuevamente, otras formas asociativas solidarias como las organizaciones de voluntariado, las 1.740 Juntas de Acción Comunal y las cerca de 35 mil fundaciones, corporaciones y asociaciones identificadas en el Distrito Capital en el año 2005.

Estas organizaciones han realizado importantes aportes a la sociedad bogotana; por ejemplo, las Cooperativas y Asociaciones mutuales, entre los años 2005-2008, transfirieron el 20% de sus excedentes para educación formal, (decreto 2880 del 2004), aportando cerca de 46.000 millones de pesos, los cuales fueron ejecutados a través de los programas educativos de la Secretaria de Educación Distrital, beneficiando 1.197 colegios y 490.427 estudiantes. (datos de la SED).

En conclusión, por lo menos una cuarta parte de la población bogotana esta vinculada de manera directa y se beneficia de los bienes y servicios que generan las organizaciones solidarias y de economía solidaria en la capital de la república.

3. ECONOMIA POPULAR Y ECONOMIA SOLIDARIA

En los distintos documentos presentados, como en las intervenciones públicas, la administración distrital ha enfatizado su apuesta por la “economía popular”. Este concepto, resalta la atención que prestará a las iniciativas económicas que realizan los sectores populares, representados en la llamada economía informal, en los emprendimientos individuales y micro-empresariales que realizan las personas para generar ingresos.

**RED DE INTEGRACION DE LA ECONOMIA
SOCIAL Y SOLIDARIA
REDESS**



El gobierno distrital tiene razón en considerar esta realidad, el 99.7% de la estructura empresarial del país son micro y pequeñas empresas. La reflexión que sugerimos es que esta economía se sigue realizando en el marco de las lógicas del modelo económico imperante; el individualismo a ultranza, la competencia salvaje, la desigualdad de participación en los mercados, etc.

Economía popular y economía solidaria no son lo mismo, aunque pueden ser complementarias. La economía solidaria reivindica una forma específica de hacer economía sustentada en valores y principios como la primacía de las personas sobre el capital, el no lucro, una política de distribución de sus excedentes, la adhesión voluntaria de sus asociados, la gestión democrática de sus organizaciones, la autonomía. Valores y principios provenientes de la larga experiencia del mundo cooperativo y solidario, los cuales no necesariamente son demandables a cualquier emprendimiento popular.

Los sectores populares encuentran en la economía solidaria una alternativa para asociarse, aunar esfuerzos y distribuir más equitativamente la riqueza generada. Las formas asociativas de la economía solidaria representan un valioso instrumento para el desarrollo de las numerosas y dispersas unidades productivas de las personas y colectivos interesados en participar de la vida económica de la ciudad.

En el marco de la sociedad democrática moderna, como usted lo ha manifestado, surgen diversas “ciudadanías”, nosotros somos expresión de una nueva “ciudadanía”, de hombres y mujeres que reivindican el derecho de hacer economía con lógicas distintas al modelo económico imperante.

Bogotá en los últimos años ha avanzado hacia una “ciudad de derechos”, en ella se han definido diversas políticas públicas: políticas de género, para jóvenes, población desplazada, LGTB, minorías étnicas, población adulta mayor, hasta la población Rum con su 54 integrantes cuenta con una política pública, aspecto que nos alegra y saludamos. Sin embargo, lo paradójico es que la principal ciudad del país con el mayor número de población asociada en organizaciones solidarias no cuenta con una política pública para este sector.

**RED DE INTEGRACION DE LA ECONOMIA
SOCIAL Y SOLIDARIA
REDESS**



Por tal motivo señor Alcalde, cordialmente solicitamos que en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana 2012-2016”, se incluya la ECONOMIA SOLIDARIA como una apuesta para el desarrollo de nuestra ciudad y se incorporen programas y proyectos tendientes a su fomento, fortalecimiento y protección como lo orienta la Constitución Nacional. En tal sentido, proponemos:

PROPUESTAS AL PLAN DE DESARROLLO DESDE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

PROGRAMA	PROYECTOS
<p>1. FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA SOLIDARIA</p>	<p>Fomento de la asociatividad a través de organizaciones de economía solidaria de las pequeñas unidades productivas de la economía popular.</p>
	<p>Política de incentivos a los emprendimientos de carácter asociativo solidario, facilitando su acceso a líneas de crédito, acompañamiento técnico, inclusión en los procesos licitatorios o de convocatoria pública.</p>
	<p>Proyectos para el fortalecimiento de las empresas solidarias ya consolidadas, hacia su innovación tecnológica, desarrollo productivo y social, integración y participación en mercados.</p>
	<p>Fomento y apoyo a las prácticas y organizaciones que promueven el comercio Justo y al consumo consciente y solidario.</p>
	<p>Fomento y apoyo a los ejercicios de finanzas y micro- finanzas solidarias, realizadas por las organizaciones y comunidades.</p>
	<p>Incluir las cooperativas financieras en la Cuenta Única Distrital en la Secretaria de Hacienda, para que las entidades del nivel descentralizado del Distrito puedan efectuar consignaciones a sus empleados, contratistas o operadores en las cuentas de ahorro abiertas en las cooperativas vigiladas por la Super-financiera.</p>
	<p>Convocar a las organizaciones de la economía solidaria a formar parte de las distintas alianzas publico-privadas alrededor de temas estratégicos de la ciudad.</p>

**RED DE INTEGRACION DE LA ECONOMIA
SOCIAL Y SOLIDARIA
REDESS**



PROGRAMA	PROYECTOS
<p>2. GENERACIÓN DE EMPLEO Y TRABAJO DIGNO A TRAVÉS DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA</p>	<p>Las entidades del Distrito Capital darán prioridad a la contratación directa con organizaciones solidarias para la ejecución de programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo, ejecución de obras y prestación de servicios.</p>
	<p>Promover el emprendimiento empresarial solidario de las 1740 Juntas de Acción Comunal, como estrategia para fortalecer su autonomía y el desarrollo local.</p>
	<p>VIVIENDA SOLIDARIA: Generar alianzas entre el sector público y las entidades de economía solidaria con experiencia en el desarrollo y financiación de programas de vivienda, desarrollados bajo esquemas de solidaridad, autogestión y ayuda mutua.</p>
	<p>Que la Secretaria de Hábitat de prioridad en sus programas de vivienda para sectores populares a las cuentas de ahorro programado que los habitantes de las localidades tengan en las cooperativas.</p>
	<p>Promover la organización de los nuevos jardines infantiles y comedores comunitarios como empresas de economía solidaria.</p>
<p>3. CULTURA DE LA SOLIDARIDAD Y LA ASOCIATIVIDAD</p>	<p>Proyectos de divulgación sistemática y permanente de las experiencias y prácticas de la solidaridad y la economía solidaria en el Distrito Capital.</p>
	<p>Promover la inclusión de programas educativos en todos los niveles de la educación formal, que estimulen el desarrollo de competencias ciudadanas relacionadas con la solidaridad y la asociatividad, dando cumplimiento a las directrices del Plan Nacional Decenal de Educación PNDE 2006-2016 que orientó incorporar una educación “desde y para la solidaridad”.</p>
	<p>Promover los emprendimientos solidarios (mutuales y cooperativas escolares) en los establecimientos de educación básica, media y superior para promover el emprendimiento que exige la ley 1014 de 2004.</p>

**RED DE INTEGRACION DE LA ECONOMIA
SOCIAL Y SOLIDARIA
REDESS**



PROGRAMA	PROYECTOS
	<p>Reconocimiento, incentivos y estímulos al VOLUNTARIADO, como el conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, quienes ejercen su acción de servicio a la comunidad. En particular promover el voluntariado ambiental.</p> <p>Apoyo a la investigación y divulgación para la innovación social y solidaria que realizan las universidades y entidades especializadas del sector.</p>
<p>4. ENTORNO NORMATIVO E INSTITUCIONAL PARA LA SOLIDARIDAD Y LA ECONOMIA SOLIDARIA EN EL DISTRITO CAPITAL</p>	<p>Definición de un marco normativo (Acuerdo Distrital) para una política pública para la solidaridad y la economía solidaria en el Distrito Capital.</p> <p>Definición de instrumentos institucionales para el desarrollo y coordinación de las políticas públicas para la solidaridad y la economía solidaria en el Distrito Capital.</p> <p>Constitución de los mecanismos de participación y concertación de las políticas públicas con las organizaciones del sector solidario en el Distrito Capital.</p>

La presente se firma en la ciudad de Bogotá a los 23 días del mes de Abril del 2012.

Suscriben el presente documento:

**RED DE INTEGRACION DE LA ECONOMIA
SOCIAL Y SOLIDARIA
REDESS**



<p>JARRISON MARTINEZ C. Director ejecutivo Corporación CONIDEAS conideas.2010@gmail.com Móvil: 3108489243</p>	 <p>CONIDEAS Cooperación Nacional para la Innovación y Desarrollo de la Democracia y la Empresa social y Solidaria</p>
<p>ALBERTO ARIZA Federación de Asociaciones Mutuales y Organizaciones Solidarias de la Región Central FCEMU fecemu@gmail.com Móvil: 315 3378910</p>	
<p>MARIO OSPINA OSPINA Director Zona CONFIAR Cooperativa financiera mario.ospina@confiar.com.co Móvil: 3218112496</p>	
<p>MARIO BONILLA R. Director Ejecutivo Confederación Agrosolidaria Colombia contacto@agrosolidaria.org Móvil; 3108024240</p>	
<p>ALFONSO CAMARGO Secretario Ejecutivo Federación Nacional de Cooperativas del Sector Educativo Colombiano FENSECOOP fensecoop@gmail.com</p>	
<p>JULIO ALBERTO PINZO RAMIREZ Representante centro Colombia COLACOT juliosolidario@yahoo.es Móvil 3138225051</p>	
<p>LUIS ALEJANDRO PEDRAZA Presidente Unión Nacional Agroalimentaria de Colombia filial de la –UITA–</p>	

**RED DE INTEGRACION DE LA ECONOMIA
SOCIAL Y SOLIDARIA
REDESS**



<p>FERNANDO FLOREZ Director FOMENTAMOS fomentamos@unet.net.com</p>	
<p>ANA MILENA SILVA VALENCIA SyS Corporation gerencia@silvaysoluciones.com</p>	
<p>LUIS ANGEL OCHOA ECHEVERRIA Presidente Cootradian laoe2003@hotmail.com</p>	
<p>CARLOS GUITIERREZ Periódico desde abajo desdeabajo@yahoo.es</p>	<p>desde abajo ...la otra posición para leer</p>
<p>JESUS GALINDO PRESIDENTE Cooperativa de Trabajo Asociado de Servicios Profesionales www.Asesoramoscta.org</p>	
<p>MIGUEL SAENZ HERRERA Director Ejecutivo Serviactiva CTA msaenz@serviactiva.com.co</p>	
<p>ALFONSO GUTIERREZ Consejo de la Economía Solidaria CONES -Capitulo Engativa-</p>	
<p>ASTRID GONZALEZ H Directora Escuela Economía Solidaria – UNIMINUTO ecosol@uniminuto.edu</p>	
<p>MIGUEL ARTURO FAJARDO ROJAS Director Centro de Estudios en economía solidaria UNISANGIL mfajardo@unisangil.edu.co</p>	

**RED DE INTEGRACION DE LA ECONOMIA
SOCIAL Y SOLIDARIA
REDESS**



<p>MARTHA VELASCO R. Directora Ejecutiva Red de investigación sobre el desarrollo ARKEBIOS</p>	 <p>ARKEBIOS SAS</p>
<p>DARLEY GONZALEZ QUINTERO Corporación Para El Desarrollo Empresarial y Comunitario COEMPRENDER coemprender@hotmail.com</p>	<p>COEMPRENDER</p>
<p>LILIANA MARQUEZ Directora Nacional Red de Economía Solidaria REDESOL</p>	 <p>asociación REDESOL COLOMBIA</p>
<p>JUAN FERNANDO ALVAREZ Coordinador de investigación INDESCO UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA</p>	 <p>INDESCO INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO</p>
<p>RICARDO DAVILA Coordinador Nacional Red Colombiana Interuniversitaria de Economía Social y Solidaria UNICOSOL</p>	 <p>RED COLOMBIANA INTERUNIVERSITARIA DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA UNICOSOL Colombia</p>
<p>FERNANDO LAVERDE MORALES RECTOR NACIONAL Fundación Universitaria del Área Andina flaverde@areandina.edu.co</p>	 <p>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83 <i>Para personas con proyección</i></p>